

y sistema general de acceso libre («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono (950) 21 51 24.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primero ejercicio el día 27 de junio de 1998, a las diez horas, en la Universidad de Almería, sita en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal la distribución de los aspirantes por centros y por aulas.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Se nombra el Tribunal de valoración de las pruebas selectivas.

Tribunal titular:

Presidente: Don Alfredo Martínez Almécija, Rector de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Juan Hernández Armenteros, Gerente de la Universidad de Jaén; don Juan José Pérez y Valverde, Gerente de la Universidad de Córdoba, que actuará como Secretario; don Francisco Lardón Castillo, Letrado del INEM, y don Francisco Cueto Romero, Administrador de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, Gerente de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Juan López Domech, Jefe del Gabinete Jurídico de la Universidad de Almería, que actuará como Secretario; don José Antonio Entrena Palomero, Gerente de la Universidad de Málaga; don Siricio Ramírez Martínez, Jefe del Servicio de Contratación, Suministro y Patrimonio de la Universidad de Almería, y doña Socorro González Fernández, Administradora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería.

Almería, 18 de abril de 1998.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Excluidos

Apellidos y nombre: García Jiménez, Carlos Francisco. Documento nacional de identidad número 27.447.592-J. Causa de exclusión: Falta de pago.

13894 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de *Cuepos Docentes Universitarios*.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Esta-

do» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de esta Universidad, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y, además, las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector magnífico de la Universidad, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos. De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se les cita convocando a:

a) Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos entre una y otra actuación el plazo no excederá de dos días hábiles.

Sexta.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los

artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Séptima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificado médico oficial haciendo constar que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 890. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado, Social y Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil. Dedicación: Tiempo parcial. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

2. Número de plazas: Una. Número: 891. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Química Agrícola, Geología y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Análisis de Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número: 892. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Química Agrícola, Geología y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en tecnología de los alimentos. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Número: 893. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Música, Plástica y Expresión Corporal. Escuela Universitaria de Santa María de Madrid. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Juegos motores y actividades deportivo-recreativas. Clase de convocatoria: Concurso.

3. DATOS ACADÉMICOS

Docencia previa:



Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad solicita ser admitido:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de:
Número de la plaza:
Área de conocimiento:
Departamento:
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:

Concurso de: Méritos [] Acceso []

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido: Segundo apellido:
Nombre: DNI n.º:
Fecha de nacimiento:/...../..... Lugar de nacimiento:
Provincia de nacimiento: Teléfono:
Domicilio:
Localidad:
Provincia: Código postal:

CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del Cuerpo o plaza:
Organismo:
NRP: Fecha de ingreso:/...../.....

Situación: Activo [] Excedente: Voluntario [] Especial [] Otras []

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS

Table with 4 columns: Forma, Fecha, N.º de recibo, Giro telegráfico, Giro postal, Pago en Habilitación

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

El abajo firmante
SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

CURRÍCULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

DNI:

N.º: Lugar de expedición:

Fecha de expedición: de

Lugar de nacimiento:

Localidad: fecha de

Provincia: n.º:

Lugar de residencia:

Calle: Provincia:

Localidad:

Facultad o Escuela actual:

Departamento o unidad docente actual:

Categoría actual como contratado o interino:

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	N.º de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
---	--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro, organismo, materia y fecha de celebración)	
---	--

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	
--	--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *	
---	--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES	
---------------------	--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
El abajo firmante, don Número Registro de Personal Pertenece al Cuerpo se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeri- das., a de de
Fdo.:

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

13895 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 6 de mayo de 1998, que nombraba a los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 6 de mayo de 1998, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1998, con número de publicación 12292,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 17539, anexo I, Cuerpo Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: «Petrología y Geoquímica» (plaza número 2), donde dice: «Vocales en la línea 3 en lugar de don J. Ignacio Gil Ibarguchi...», debe decir «Don Ramón Vaquer Navarro, Catedrático de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 38.021.683». Y donde dice: «Comisión suplente, Vocal Secretario: Don Ramón Vaquer Navarro...», debe decir: «Don J. Ignacio Gil Ibarguchi, Catedrático de la Universidad del País Vasco, documento nacional de identidad número 11.365.743».

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

13896 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1998, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad perteneciente al Área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 18 de diciembre

de 1997, nombrar las Comisiones Titular y Suplente que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resolución de esta Universidad de 17 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1998.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

Resolución de 17 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre)

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Sánchez de la Torre (Catedrático de la Universidad, con el documento nacional de identidad número 189.912.

Vocal Secretario: Don José Iturmendi Morales (Catedrático de la Universidad Complutense, con el documento nacional de identidad número 2.171.226.

Vocales: Don Pablo Badillo O'Farrell (Catedrático de la Universidad de Sevilla, con el documento nacional de identidad número 28.381.965; don Juan Igartua Salaverria (Catedrático de la Universidad del País Vasco, con el documento nacional de identidad número 15.154.283 y don Francisco Puy Muñoz (Catedrático de la Universidad de Santiago, con el documento nacional de identidad número 23.354.755.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Rodríguez Paniagua (Catedrático de la Universidad Complutense, con el documento nacional de identidad número 12.028.106.

Vocal Secretario: Don Manuel Núñez Encabo (Catedrático de la Universidad Complutense, con el documento nacional de identidad número 16.753.323.

Vocales: Doña María Ángeles López Moreno (Catedrática de la Universidad Complutense, con el documento nacional de identidad número 22.406.329; don Ignacio Sánchez Cámara (Catedrático de la Universidad de A Coruña, con el documento nacional de identidad número 655.273, y don F. Javier Caballero Harriet (Catedrático de la Universidad de Extremadura, con el documento nacional de identidad número 72.637.574.